
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
320	/023

Montevideo, 03 de octubre de 2023.

VISTO: la Resolución Nro. 214 /023 de la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 8 de agosto del presente.

RESULTANDO: I) que en virtud de la misma se resolvió aprobar la contratación de la empresa ILION ANALITICA S.R.L., al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una nariz electrónica por un monto total de EUR 120.000 (euros ciento veinte mil);

CONSIDERANDO: I) que, como surge del informe confeccionado por la coordinadora de compras del ITR Sur Oeste, con fecha 12 de septiembre del presente, en la cotización enviada por el proveedor ILION ANALITICA SRL, se hacía constar que dicha cotización era presentada en calidad de agente del proveedor ALPHA MOS SA, por lo que la contratación debió realizarse con dicha empresa y no a ILION ANALITICA SRL;

II) que, asimismo, se advierte que, por el monto adjudicado, hubiese correspondido la intervención de la contadora delegada del tribunal de cuentas de UTEC, lo cual se omitió en la anterior resolución;

III) que, en virtud de ello, corresponde modificar la resolución a efectos de rectificar los errores padecidos;

ATENTO: a lo expuesto;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

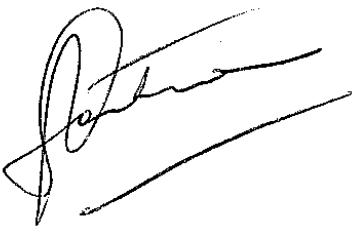
1°. Sustituir el Resuelve 1° de la Resolución N° 214 /023 de la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 8 de agosto del presente, por el siguiente:

“Aprobar la contratación de la empresa ALPHA MOS S.A al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una nariz electrónica”.

2°. Sustituir el Resuelve 2° de la Resolución N° 214 /023 de la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 8 de agosto del presente, por el siguiente:

“Autorizar – ad referéndum de la Contadora delegada del tribunal de cuentas- la erogación del monto de 120.000 euros (euros ciento veinte mil), IVA exento, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.”

3°. Notifíquese a los proveedores y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

